

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 009 DE 2024

(26 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

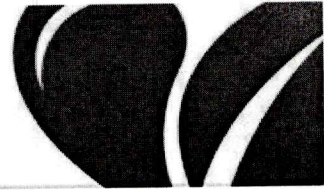
Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno, tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, establece: (...) "1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado" (...).



Que el Plan de Previsión de Recursos Humanos de Girón S.A.S. E.S.P. busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la provisión de los empleos vacantes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades del personal y mejorar los procesos de gestión administrativa de la entidad.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR Plan de Previsión de Recursos Humanos de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, cuyo contexto se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

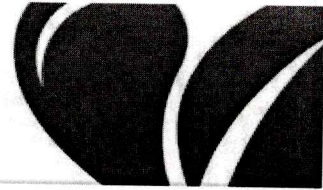
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa.



RESOLUCIÓN No 009

(26 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

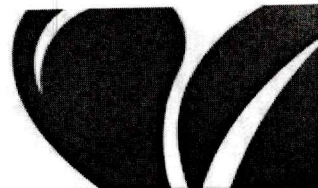
Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno, tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, establece: (...) "1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado" (...).





Que el Plan de Previsión de Recursos Humanos de Girón S.A.S. E.S.P. busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la provisión de los empleos vacantes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades del personal y mejorar los procesos de gestión administrativa de la entidad.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR Plan de Previsión de Recursos Humanos de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, cuyo contexto se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.


OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica.
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa.